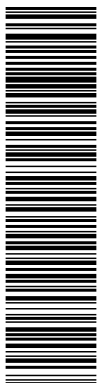


DOCUMENTO Acta: Acta 2022/874 - Acta permanente CORREGIDA 30-6-22	IDENTIFICADORES Nº Acta: 2022/874
OTROS DATOS Código para validación: 61TGN-608Q1-CV0RQ Fecha de emisión: 18 de Octubre de 2022 a las 9:50:35 Página 1 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico/a_2 - Programas Educativos del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 07/10/2022 12:17 2.- Concejal de Educación del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 17/10/2022 14:20
	ESTADO FIRMADO 17/10/2022 14:20



ACTA de la sesión ordinaria de la COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL, día 30 de Junio de 2022.

Se da comienzo la sesión a las 17:00 horas, debidamente convocada:

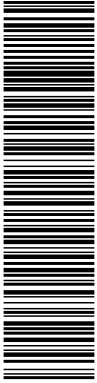
Relación de Consejeros/as de la Comisión Permanente:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCIÓN
DIEGO LOPEZ DE LAS HAZAS	Vicepresidente	Ayuntamiento
LUIS FERNANDO DE LA VEGA LEYVA FERNANDO SAAVEDRA	Director de Educación Director de Educación	Ayuntamiento
ELENA ROMAN BROVIA	Secretaria (por delegación)	Ayuntamiento
MIGUEL GÓMEZ HERRERO	Concejal	Grupo Municipal PP
BEGOÑA BANEGAS MORA	Concejala	Grupo Municipal VOX
LAURA HERNANDEZ ORDEN	Concejala	Grupo Municipal PSOE
ROMINA GIOVANNIELLO LORENZO	Concejala	Grupo Municipal Ciudadanos
JESUS MARIO BLASCO BLANCO	Concejal	Grupo Municipal ACIPA
INMACULADA CÁRDENAS RIVERA	Concejala	Grupo Municipal IN-PAR
VICENTE CAMPOS DE LA TORRE	Profesor Colegio Público	A.N.P.E
JESUS CESAR ROMERO TEJADA	Profesor Colegio Concertado	U.S.O
ELISA BAROJA FRANCO	Rpte. Padres/Madres	FAMPA
KRISTA IRELAND WARD	Rpte. Padres/Madres	FAMPA
CARMEN CUSSO GARCIA	Rpte. CC.OO.	CC.OO
BEGOÑA ESPARZA MARTÍNEZ	Rpte. U.G.T	U.G.T
PAMELA CASARRUBIOS VADILLO	Rpte. FAMPA	FAMPA

Asisten:

-Diego López de las Hazas, Vicepresidente del C.E.M, Concejal de Educación.

DOCUMENTO .Acta: Acta 2022/874 - Acta permanente CORREGIDA 30-6-22	IDENTIFICADORES Nº Acta: 2022/874	
OTROS DATOS Código para validación: 61TGN-608Q1-CV0RQ Fecha de emisión: 18 de Octubre de 2022 a las 9:50:35 Página 2 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico/a_2 - Programas Educativos del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 07/10/2022 12:17 2.- Concejal de Educación del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 17/10/2022 14:20	ESTADO FIRMADO 17/10/2022 14:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 991224 61TGN-608Q1-CV0RQ 01229E7DBCE8F831FE638EAAD46DDCACC5378046C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>

- Luis Fernando de la vega Leyva, Director de Educación Municipal.
- Fernando Saavedra, Director de Educación Municipal.
- Carmen Cussó García, Representante de CC.OO
- Miguel Gómez Herrero, Concejal del Grupo Municipal P.P
- Jesús Cesar Romero Tejada, Profesor de colegio concertado, U.S.O
- Jesús Mario Blasco Blanco, Concejal, Grupo Municipal ACIPA
- Vicente Campos de la Torre, profesor colegio público A.N.P.E
- Romina Giovanniello Lorenzo, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos.
- Elena Román Brovia, Secretaria del C.E.M

Excusan su asistencia:

- Elisa Barija Franco, representante de familias, FAMPa y su suplente Sara Peche Villaverde.
- Begoña Banegas Mora, Concejala del Grupo Municipal VOX
- Inmaculada Cádenas Rivera, Concejala del Grupo Municipal IN-PAR

Se celebra la sesión por cumplir el Artículo 15 del Reglamento del Consejo Escolar Municipal, en el que se especifica que las sesiones se celebrarán con la mitad mas uno de los consejeros/as y la asistencia obligada de su Presidente/a y Secretario/a General.

ORDEN DEL DÍA:

1.- Aprobación, si procede, del Acta anterior.

La Consejera Elisa Baroja, representante de familias, notifica mediante correo electrónico que no puede asistir a la sesión e idica dos alegaciones al Acta:

- En las faltas de asistencia, falta por nombrar al representante de A.N.P.E, profesor de Colegio Público, Vicente Campo de la Torre.
- En el colegio San Isidro, se abre una nueva aula TEA , además de la que ya tenía.

Una vez corregidas, se **aprueba el Acta del día 23 de Mayo 2022, por unanimidad.**

2.- Situación escolarización.

DOCUMENTO Acta: Acta 2022/874 - Acta permanente CORREGIDA 30-6-22	IDENTIFICADORES Nº Acta: 2022/874
OTROS DATOS Código para validación: 61TGN-608Q1-CV0RQ Fecha de emisión: 18 de Octubre de 2022 a las 9:50:35 Página 3 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico/a_2 - Programas Educativos del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 07/10/2022 12:17 2.- Concejal de Educación del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 17/10/2022 14:20 ESTADO FIRMADO 17/10/2022 14:20



Luis de la Vega, Director de Educación Municipal, informa que se ha creado un nuevo aula de enlace en el Colegio, “Maestro Rodrigo” para alumnos ucranianos.

En relación a las aulas solicitadas desde la Delegación, se han creado:

- un aula de E.I, 5 años y una de 1ºPrimaria en el colegio público,Vicente Aleixandre
- un aula de 2º Primaria en el colegio público, San Fernando
- un aula de 1º de ESO en el IES Santiago Rusiñol

Quedaría pendiente:

- valorar si es necesaria una sexta aula de 1º de ESO (según matrícula)
- un aula de 4º de Primaria (de momento no se ha conseguido)

La Comunidad de Madrid, en base a las atribuciones que tiene, ha aumentado ratios en E.I, 3 años, en diversos colegios de la localidad:

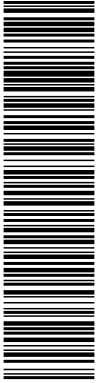
- C.P Vicente Aleixandre, el aumento ha sido en dos alumnos, poniéndose en una ratio de 22 alumnos por aula
- C.C Loyola, de 80 plazas han pasado 88, aunque no han matriculado todos
- C.P San Fernando, aumento de un alumno, de 20 a 21 alumnos
- C.P Carlos III de 60 a 66 alumnos

Coincide con los colegios que mas demanda tenían y contaban con lista de espera.

Dependiendo de que los centros informen de su situación actual (matrículas, repeticiones...), en estos momentos tenemos las siguientes vacantes:

- 34 vacantes en EI 3 años
- 12 vacantes en EI 4 años
- 26 vacantes en EI 5 años
- 13 vacantes en EP 1º
- 10 vacantes en EP 2º
- 16 vacantes en EP 3º
- 0 vacantes en EP 4º
- 9 vacantes en EP 5º
- 5 vacantes en EP 6º
- 0 vacantes en ESO 1º
- 5 vacantes en ESO 4º

DOCUMENTO Acta: Acta 2022/874 - Acta permanente CORREGIDA 30-6-22	IDENTIFICADORES Nº Acta: 2022/874
OTROS DATOS Código para validación: 61TGN-608Q1-CV0RQ Fecha de emisión: 18 de Octubre de 2022 a las 9:50:35 Página 4 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico/a_2 - Programas Educativos del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 07/10/2022 12:17 2.- Concejal de Educación del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 17/10/2022 14:20 ESTADO FIRMADO 17/10/2022 14:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 991224 61TGN-608Q1-CV0RQ 01229E7DBCF831FE539AEAD46DDCACC578046C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es

La representante de CC.OO, Carmen Cussó, pregunta si las vacantes están repartidas por todos los colegios del municipio y el Director de Educación, Luis de la Vega, confirma que las vacantes de tres años están repartidas por toda la localidad.

Carmen Cussó, representante de CC.OO, pregunta: si la Presidenta se comprometió a bajar la ratio hasta los 20 alumnos por aula en 3 años para el curso próximo, ¿por qué se sube la ratio un 10%, si hay 34 vacantes? ¿Por qué no se cumple esa promesa cuando hay vacantes suficientes para hacerlo? Es obvio que la decisión viene de la Consejería que es, por tanto, la responsable de que en Aranjuez no se cumpla el compromiso de la Presidenta.

Refiere que, que de acuerdo con la exposición del Director de Educación, se podrían abrir en septiembre más aulas de tres años. ¿Con que ratio? ¿En el periodo extraordinario se va a poder subir la ratio un 10% más en las aulas de 3 años de aquellos centros donde ya se ha subido en periodo ordinario de escolarización y que van a comenzar el curso con 22 en vez de con 20 alumnos por aula?

Luis de la Vega, responde que la Dirección General, es quien ha aumentado la ratio, ningún centro ha pedido este aumento de ratio. El criterio es ir ocupando las 34 vacantes hasta agotarlas.

El Concejal de Educación, Diego López de las Hazas, informa de la situación del Colegio de Educación Especial, Príncipe de Asturias:

--El sábado a las 9 de la noche contactan por correo electrónico con el concejal, según refiere este, las familias de alumnos del colegio de Educación Especial. Se reúnen el martes, y el miércoles por la tarde les atendieron en la DAT. De los 8 alumnos que iban a ser escolarizados en el aula de educación especial en el colegio San Fernando, 6 alumnos van a ir finalmente al Colegio "Príncipe de Asturias" y dos se quedan en el colegio "San Fernando". Desde la DAT se ha asegurado a las familias que sus hijos/as, tendrán todos los recursos que necesiten, PT, AL, auxiliar...Las familias se quedaron conformes con la situación.

El Director de Educación, Luis de la Vega, apunta que, el Colegio San Fernando tendrá dos aulas con un total de 8 alumnos con afectación leve y el colegio de Educación Especial, "Príncipe de Asturias" se queda con un total de 152 alumnos. Si a lo largo del curso se confirma que van a necesitar DUE estaría previsto, en estos momentos, no hay valoración de DUE ni de Fisisio.

El Concejal de Educación, Diego López de las Hazas, y el Director de Educación, Luis de la Vega, se comprometen a aportar los datos de escolarización actualizados en cuanto puedan.

3.- Aportaciones a la propuesta de la nueva Ordenanza Municipal de Prevención y Control del Absentismo Escolar.

DOCUMENTO Acta: Acta 2022/874 - Acta permanente CORREGIDA 30-6-22	IDENTIFICADORES Nº Acta: 2022/874
OTROS DATOS Código para validación: 61TGN-608Q1-CV0RQ Fecha de emisión: 18 de Octubre de 2022 a las 9:50:35 Página 5 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico/a_2 - Programas Educativos del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 07/10/2022 12:17 2.- Concejal de Educación del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 17/10/2022 14:20 ESTADO FIRMADO 17/10/2022 14:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 991224 61TGN-608Q1-CV0RQ 01229E7D8C8F831FE538EAAD49DDCACC578046C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es

El Concejal de Educación, da la palabra a Luis de la Vega para informar sobre esta punto:

--El Departamento de Educación del Ayuntamiento de Aranjuez, fué de los primeros municipios de la Comunidad de Madrid, en trabajar el absentismo escolar desde el año 1990.

Con el Plan de Absentismo de Getafe y de Aranjuez, la Comunidad de Madrid diseñó su Plan.

La Comunidad empezó a firmar convenios con Ayuntamientos y a preocuparse por el absentismo.

En el año 2012, Aranjuez contaba con 50.000 habitantes, por lo que nos permitía gestionar sanciones, multas... y otra forma de trabajar, no solo derivar a Fiscalía del Menor, por lo que, sale la primera Ordenanza de Control del Absentismo Escolar, que ha estado funcionando hasta hace tres años, retomándose en el 2020, con personal y un nuevo Convenio con la Comunidad de Madrid, ya que el anterior se perdió por no cumplir objetivos.

Actualmente nos encontramos, con que la normativas habían cambiado. En estos momentos hay, 180 casos de absentismo abiertos en Aranjuez, de los cuales 30 están derivados a Fiscalía. Con una ordenanza municipal, se podía podían haber sancionado municipalmente, agilizando el procedimiento y avanzando en la puesta en marcha de las sanciones.

Hay 60 casos a punto de expediente sancionador o derivación a Fiscalía. En seguimiento por los colegios, hay 86 menores y se han cerrado 40 expedientes de absentismo, por incorporación escolar, por superar la edad obligatoria de escolarización....

Durante este curso, 2021-2022, desde la Delegación de Educación se han tramitado 220 expedientes de absentismo, teniendo en cuenta que el 80% son muy reiterativos y pertenecientes a un sector de la población muy concreto.

En septiembre se puede hacer un análisis mas profundo, con la técnica de Absentismo, Begoña de la Rubia.

Los colegios de la localidad, con sus “Mesas de Absentismo de Centro” estan muy implicados en cumplir la normativa, por ello, hay muchos expedientes abiertos.

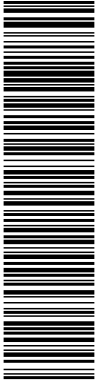
Ayer se reunió la Mesa Local de Absentismo y solo se ha modificado el apartado 1.1, punto 5, RD 7.3.2, consultado a Inspección se elimina porque se refiere solo a Comunidades Autónomas.

En el Borrador que se os envió, veis en rojo las adaptaciones o modificaciones, y lo tachado, son los cambios por actualizaciones legislativas.

En el Marco legal municipal, el cambio sustancial están en la ley de racionalidad Hemos hecho referencia la normativa estatal, normativa de la Comunidad y Normativa Municipal en esta el cambio sustancial están en la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, que se aprobó en el 2013.

En el Título I, Artículo 1, volvemos a hablar de la Ley de garantías y se adapta a la Ley de Administración Local.

DOCUMENTO .Acta: Acta 2022/874 - Acta permanente CORREGIDA 30-6-22	IDENTIFICADORES Nº Acta: 2022/874	
OTROS DATOS Código para validación: 61TGN-608Q1-CV0RQ Fecha de emisión: 18 de Octubre de 2022 a las 9:50:35 Página 6 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico/a_2 - Programas Educativos del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 07/10/2022 12:17 2.- Concejal de Educación del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 17/10/2022 14:20	ESTADO FIRMADO 17/10/2022 14:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 991224 61TGN-608Q1-CV0RQ 01229E7DBCF831FE638AEAD46DDCACC578046C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>

En el Artículo 3. Ambito de aplicación. Dejamos claro que solo podemos atender a los menores que estén empadronados en Aranjuez. Si no estuviera empadronado en Aranjuez, su expediente de Absentismo se deriva al municipio donde constase empadronado.

En las infracciones, nos basamos en la Ley 6/1995 y se modifican algunos puntos por ejemplo, se decía que una infracción grave se consideraría la reincidencia de dos infracciones leves durante un periodo de un año, se elimina la temporalización de un año.

El apartado:

d) *Además se considerará infracción grave rechazar las acciones realizadas por las instituciones encargadas del cumplimiento de la escolaridad de los menores para la normalización de la asistencia al centro escolar.*

no esta recogido en la Ley , pero creíamos importante mantenerlo en la Ordenanza.

Las sanciones que marca la ley son:

- hasta 300 € una falta leve
- hasta 3000 € una falta grave
- hasta 30000 € una falta muy grave

para compatibilizarlo con el Artículo 11, Sanciones Sustitutorias, se proponen:

- falta leve entre 50 € hasta 750€,
- falta grave, de 751€ hasta 1500€
- falta muy grave, desde 1501€ hasta 3000€

La sancion económica mas alta que se ha llegado a poner es de 150€, ya que también teníamos otro criterio, que consistia que si una persona reincidía en falta grave, era derivado a Fiscalía de menores.

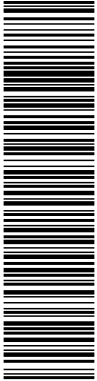
En el antiguo reglamento se decía que se podían poner medidas sustitutorias pero no se definieron, ahora se definen con equivalencia en horas de las multas económicas Seguimos manteniendo el criterio que desde que un menor sea derivado y por lo tanto tenga un expediente en Mesa Local, se comunica a Servicios Sociales y en ese momento se le retiran las ayudas municipales a la familia.

Se ha adaptado la normativa a la realidad que tenemos que desde los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento se puedan agilizar las sanciones.

Esta nueva Ordenanza tiene que pasar los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento y por Pleno Municipal para ser aprobada inicialmente, luego publicarse en el BOE y dar los plazos establecidos para alegaciones, para la aprobación definitiva.

Carmen Cusso, representante de CC.OO propone articular alguna medida de presión para reducir el absentismo en Educación Infantil, ya que el desfase curricular de los niños que no han asistido regularmente durante los tres cursos de Educación Infantil es tremendo. Cuando los alumnos se incorporan a Primaria, a los 6 años, su

DOCUMENTO .Acta: Acta 2022/874 - Acta permanente CORREGIDA 30-6-22	IDENTIFICADORES Nº Acta: 2022/874	
OTROS DATOS Código para validación: 61TGN-608Q1-CV0RQ Fecha de emisión: 18 de Octubre de 2022 a las 9:50:35 Página 7 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico/a_2 - Programas Educativos del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 07/10/2022 12:17 2.- Concejal de Educación del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 17/10/2022 14:20	ESTADO FIRMADO 17/10/2022 14:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 991224 61TGN-608Q1-CV0RQ 01229E7DBCE8F831FE638AEAD46DDCACC578046C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>

distancia con el funcionamiento y trabajo de las aulas es bastante grande y contribuye, en muchos casos, a aumentar el absentismo ya que el niño puede llegar a percibir el colegio como un lugar hostil y ajeno que no entiende. Por eso es necesario intervenir antes. Se reduciría bastante el absentismo en Primarias si se tomaran medidas en Infantil.

Luis de la Vega incide en que nos falta marco legal, igual ocurre, con el alumnado de la ESO (Educación Obligatoria Secundaria), que cumple 16 años, edad límite de la escolarización obligatoria. No obstante, en el marco local y en las actuaciones que se hacen con los centros educativos, se puede valorar. Hay dos herramientas de presión que pueden funcionar:

- Las ayudas económicas que puedan recibir desde cualquier ámbito de la Comunidad de Madrid, del Estado o del Ayuntamiento.
- La potestad que puedan tener los Directores y el SAE (Servicio de Atención a la Escolarización), para dar de baja en Educación Infantil, a los alumnos matriculados pero que no asisten a clase.

Diego López de las Hazas, Concejal de Educación, manifiesta que es necesario crear nuevas estrategias para mejorar la asistencia escolar.

La propuesta de la Nueva Ordenanza Municipal Reguladora del Absentismo Escolar se avala por todos/as los/as Consejeros/as de la Comisión Permanente del Consejo Escolar Municipal que asisten a esta sesión y se reflejará en el informe que vaya al Pleno Local.

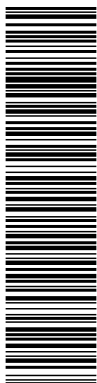
4.- Ruegos y Preguntas

La Consejera Carmen Cussó, pregunta por la situación jurídica del Colegio Vicente Aleixandre, para saber a quien le compete el mantenimiento, mejoras...etc.

El Director de Educación, Luis de la Vega, confirma que dicho colegio, esta inscrito en los "Bienes e Inmuebles de la Comunidad de Madrid", por lo que ese centro escolar es competencia de la Comunidad de Madrid. Informa que hace años, durante la alcaldía de Jesús Dionisio Ballesteros, se solicitó que se revirtiera al Ayo de Aranjuez pero no se consiguió. También durante dicha época, se determina que el Ayuntamiento siga encargándose de la luz, conserje, limpieza, agua y calefacción y que la Comunidad de Madrid, asuma las obras y mantenimiento que hubiera que acometer en el colegio.

No obstante, el Concejal Delegado de Educación, puede, si así lo decide, realizar alguna intervención, solicitando primero, permiso a la Comunidad de Madrid.

DOCUMENTO .Acta: Acta 2022/874 - Acta permanente CORREGIDA 30-6-22	IDENTIFICADORES Nº Acta: 2022/874	
OTROS DATOS Código para validación: 61TGN-608Q1-CV0RQ Fecha de emisión: 18 de Octubre de 2022 a las 9:50:35 Página 8 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico/a_2 - Programas Educativos del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 07/10/2022 12:17 2.- Concejal de Educación del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 17/10/2022 14:20	ESTADO FIRMADO 17/10/2022 14:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 991224 61TGN-608Q1-CV0RQ 01229E7DBCF831FFE538AEAD46DDCACC578046C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>

El Concejal de Educación, refiere que el actual Director de Area, Enrique Gutierrez López, está haciendo muchas inversiones en los colegios del municipio, por lo que en la próxima reunión que mantengan, incidiran en las necesidades del colegio Vicente Aleixandre.

El Consejero Vicente campos de la Torre, profesor de C.Público, representante ANPE, refiere que si el colegio Vicente Aleixandre, está incluido en el Plan de Eficiencia Energética, para que esta sea real, se tiene que hacer un cambio de la envolvente térmica y cambiar la carpintería de aluminio. Se dijo que habría que pedir permiso a la Comunidad si quisiera asumirlo el Ayuntamiento, aunque lo correcto, es que lo realizara la Comunidad de Madrid.

Diego López de la Hazas, confirma que el colegio Vicente Aleixandre y el Centro Cultural “Isabel de Farnesio”, están dentro del Plan de Eficiencia Energética por lo que la empresa valorará si el cambio de ventanas puede resultar rentable para sus beneficios y asumirlo con los permisos correspondientes de la Comunidad de Madrid.

Jesús Mario Blasco Blanco, Concejal del Grupo Municipal ACIPA, pregunta por las actuaciones que tiene previstas la Comunidad de Madrid en el C. Vicente Aleixandre.

El Director de Educación, Luis de la Vega, refiere que, en reunión mantenida con la Viceconsejera y el Director general de Estructuras, el Director del C. Vicente Aleixandre, lo que mas reclamó fue:

- Intervención integral en la pista deportiva del interior (patio corrala) del colegio, que tendrá que pasar por la Comisión de Patrimonio Histórico.
- Arreglo de los aseos.

La consejera Carmen Cussó, Representante de CC.OO, pregunta si las partidas presupuestarias que antes el Ayuntamiento destinaba a becas de libros se podrían destinar, para material de Educación Infantil que no cubre la Comunidad.

Diego López de las Hazas, refiere que su prioridad es destinar todo el dinero que se pueda, al mantenimiento de los colegios, no obstante se puede estudiar ya que es una buena idea.

Se levanta la sesión a las 18:15 horas.